



## Acta de Votación



### Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 18 de octubre de 2019

En San José, a las once horas con cincuenta minutos del dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Mauricio Chacón Jimenez (en sustitución de la Magistrada Esquivel Rodríguez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
19-018409-0007-CO	2019020470	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la Sentencia N° 2019-000460 de las 14:46 horas de 21 de agosto de 2019, emitida por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia. Se ordena a Nelda Jiménez Rojas, en su condición de Jueza del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, o a quien ocupe tal cargo, proceder a resolver el asunto en cuestión de acuerdo con los lineamientos constitucionales desarrollados en esta sentencia, dictando las medidas que se estimen más convenientes de conformidad con el Principio del Interés Superior del Niño, dentro de cuarenta y ocho horas a partir de la comunicación de esta resolución. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de hábeas corpus y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Rueda Leal y Chacón Jiménez ponen nota, de forma separada. Notifíquese esta sentencia a Nelda Jiménez Rojas, en su condición de Jueza Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, o a quien ocupe tal cargo, en forma personal. Comuníquese.-



Documento firmado digitalmente  
07/01/2020 15:17:12

19-019203-0007-CO	2019 - 020471	RECURSO DE AMPARO	Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda Leal da razones diferentes.-
-------------------	------------------	-------------------	--

A las doce horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Fernando Castillo V.**  
**Presidente a.i.**



Documento firmado digitalmente  
07/01/2020 15:17:12